



SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**CONSTANCIA DE COLOCACION DE NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: GF VIVIENDAS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GVI030320J73  
DOMICILIO FISCAL: AGUILA NACIONAL ORIENTE 3466, COLONIA NUEVO TORREON.  
TORREON, COAHUILA. C.P. 27060  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502011/08  
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DONDE SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES  
DETERMINADAS EN LA REVISIÓN.  
FECHA DEL DOCUMENTO: 16 DE ABRIL DE 2009  
EXPEDIENTE: GVI030320J73

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en las Cláusula Cuarta primer, y ultimo párrafos, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15, con fecha 20 de Febrero de 2007; así como en la Cláusula CUARTA Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones VI, XVII, XXI, XXIII, segundo, tercer y quinto párrafos, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 06 de Mayo de 2009, se hace constar que en virtud de que el Contribuyente GF VIVIENDAS, S.A. DE C.V. se encuentra NO LOCALIZADO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AGUILA NACIONAL ORIENTE No. 3466, COLONIA NUEVO TORREON, de la Ciudad de TORREON, COAHUILA, C.P. 27060; por lo que mediante oficio número GIM02011-08-04-006/09 de fecha 15 de Enero de 2009, en el que el L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROLLO en su carácter de Subdirector de Fiscalización en Torreón, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, donde se solicita la verificación física del domicilio del Contribuyente GF VIVIENDAS, S.A. DE C.V.; habiendo contestado mediante oficio número 400-24-00-00-01-2009-0960 de fecha 17 de Febrero de 2009; en el cual el Lic. JOSE EDMUNDO GARCIA LOPEZ, en su carácter de Administrador Local de Recaudación con sede en el Estado de Coahuila, del Sistema de Administración Tributaria; envía ordenes de verificación solicitadas, donde manifiesta que el contribuyente GF VIVIENDAS, S.A. DE C.V. se encuentra NO LOCALIZADO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AGUILA NACIONAL ORIENTE No. 3466, COLONIA NUEVO TORREON, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27060; mismo que se

... Pasa a la hoja No. 2



SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**CONSTANCIA DE COLOCACION DE NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: GF VIVIENDAS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GVI030320J73  
DOMICILIO FISCAL: AGUILA NACIONAL ORIENTE 3466, COLONIA NUEVO TORREON.  
TORREON, COAHUILA. C.P. 27060  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502011/08  
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DONDE SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES  
DETERMINADAS EN LA REVISIÓN.  
FECHA DEL DOCUMENTO: 16 DE ABRIL DE 2009  
EXPEDIENTE: GVI030320J73

**HOJA No. 2**

anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante Orden número GIM0502011/08 contenida en el oficio número 129/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, a GF VIVIENDAS, S.A. DE C.V. notificada a la C. SUSANA CHAIREZ VALENZUELA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser encargada de compras del contribuyente revisado, sin acreditarlo documentalmente, y con domicilio en C. POPOCATEPETL 501 COL. CAROLINAS, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía, folio número 0305060122198, clave de elector CHVLS85011505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, el día 24 de Junio de 2008; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio Número GIM020011-08-04-031/09 de fecha 16 de Abril de 2009, girado y firmado por el L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROLLO en su carácter de Subdirector de Fiscalización en Torreón, de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente; en el cual se le da a conocer las observaciones determinadas en la revisión que se le ha venido practicando, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y como retenedor, en materia de la siguiente contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; en cumplimiento Orden número GIM0502011/08 contenida en el oficio número 129/2008 de fecha 24 de Junio de 2008, la cual fue girada y firmada por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 06 de Mayo de 2009, en los estrados de la Subdirección de Fiscalización en Torreón de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Su Primer Piso, Torreón, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Subdirector de Fiscalización de Torreón.

  
L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO

XAHA/HGPP/MJTO  
